

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 3 de marzo del presente año, la libérrima ciudad de **SAN JOSE DE CHIMBO**, de la provincia de Bolívar, cumple su **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de Cantonización;

Que la ciudad de **SAN JOSE DE CHIMBO**, ha luchado durante su trayectoria de vida política caracterizándose por ser un pueblo pujante, orgullo de los Boliverenses y ejemplo de nuevas generaciones;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el valor y el esfuerzo de sus hijos que han forjado un sendero de paz y trabajo en aras del desarrollo y progreso de tan noble pueblo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Presentar un reverente y fraterno saludo de felicitación a la ciudad de **SAN JOSE DE CHIMBO**, en la persona del doctor Nelson Bosquez Agulla, Alcalde del Cantón, por cumplir un aniversario más de su emancipación política.

Exaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, que ha convertido esta ciudad en el símbolo del desarrollo cultural de Bolívar y en un referente de trabajo y esfuerzo en beneficio de su comunidad y de la Patria toda.

Delegar al H. Bolívar Sánchez Rivadeneira, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.

AR. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
SECRETARIO GENERAL (E)